

DECRETO ALCALDICIO N° 1548 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- a) Art. 57 letra a) Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- c) Decreto Alcaldicio N°1302/ 10 de Junio del 2015 que autoriza la Licitación y Bases Administrativas.
- d) Licitación ID:2599-19-LE15 de fecha de publicación 17/06/2015.
- e) Resumen de las Ofertas.
- f) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°016 del 02 de Julio del 2015.-
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°568 del 28 de Mayo del 2015.-
- h) Ord.N°397 del 03 de Julio del 2015, con la autorización del Sr. Alcalde.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública **2599-19-LE15**, denominada "**Tarjetas Gift Card**", para alumnos causantes Subvención Pro-Retención de los Establecimientos Educativos Municipalizados, por un monto de **\$7.980.000**, impuesto incluido, a la **Empresa Administradora de Servicios CENCOSUD Ltda.**, Rut:77.312.480-9, por los productos detallados en la licitación, en virtud de la evaluación y la oferta presentada por los oferentes.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/AMUM/sgs.